



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO N.º 117

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo n.º 363, de fecha 5 de mayo de 2016, publicado en el Diario Oficial n.º 92, Tomo 411, del 19 del mismo mes y año, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del funcionario que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta \$16,982,500.00, con el propósito de financiar parcialmente el Proyecto 5817 Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Las Pavas, ejecutado por ANDA; por lo que, en correspondencia con dicha autorización, el 22 de junio del mismo año, el Gobierno de la República de El Salvador suscribió con el Banco Centroamericano de Integración Económica, el Contrato de Préstamo No. 2152, por \$16,982,500.00, el cual fue ratificado en todas sus partes mediante el Decreto Legislativo n.º 892, de fecha 24 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial n.º 24, Tomo 418, del 5 de febrero del mismo año.
- II. Que en las Secciones 2.03 Organismo Administrador y Organismo Ejecutor y 2.04 Prestatario, del Contrato de Préstamo BCIE N° 2152, quedó establecido que el Prestatario sería la República de El Salvador, a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos del Ministerio de Hacienda; el Organismo Administrador sería el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, teniendo como funciones las actividades relacionadas únicamente con la transferencia de los fondos provenientes del préstamo al Organismo Ejecutor, así como las de gestor intermediario de todo requerimiento del Organismo Ejecutor para y hacia el Prestatario; y, el Organismo Ejecutor sería la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, único responsable de la ejecución física y financiera del proyecto, acorde a las obligaciones establecidas en el referido Contrato.
- III. Que en la Ley de Presupuesto vigente de 2018, votada mediante Decreto Legislativo n.º 878, de fecha 5 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial n.º 9, Tomo 418, del 15 del mismo mes y año, en la parte correspondiente al Presupuesto Especial de ANDA, el Proyecto 5817 únicamente tiene una asignación de \$26,926,650.00, provenientes del Préstamo de NATIXIS de la República Francesa, los cuales serán utilizados para cubrir parte del contrato de ejecución adjudicado a la empresa francesa International Sociedad por Acciones Simplificada (SUEZ), por \$61,528,954.63.



- IV. Que es necesario incorporar al proyecto de inversión pública con Código 5817 parte de los recursos provenientes del Contrato de Préstamo realizado con el BCIE, a fin de complementar el convenio de préstamo obtenido con el Gobierno de la República Francesa y contribuir al avance físico de las obras. Los recursos solicitados para ser ejecutados durante el ejercicio fiscal 2018 ascienden a \$3,341,340.00 y serán distribuidos en las siguientes actividades del proyecto: i) Obras de Mitigación en el Río Lempa por \$2,312,135.00, ii) Supervisión del proyecto \$272,605.00, iii) Pagos de estudios de diseño por \$636,600.00 y iv) Gastos de la Unidad Ejecutora para cuatro meses con \$120,000.00.
- V. Que con el propósito que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), como una institución oficial autónoma adscrita al ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, pueda disponer del crédito presupuestario que le permita continuar ejecutando el proyecto con Código 5817 antes citado, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente, en los términos siguientes: en la Sección -A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, apartado II-INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la Fuente Especifica: 31404 De Organismos Multilaterales, por el monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,341,340.00); asimismo, en el apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente al ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Unidad Presupuestaria 05 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades, se incorpora la Línea de Trabajo 03 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, con su respectivo propósito y asignaciones de gasto, por un valor de \$3,341,340.00, que corresponde a la fuente de financiamiento Préstamos Externos; y en la Sección -B PRESUPUESTOS ESPECIALES B.2.- EMPRESAS PÚBLICAS, apartado II-GASTOS en la parte correspondiente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, se incorpora en el literal B. Asignación de Recursos, numeral 1. Ingresos, Rubro 22 Transferencias de Capital, en la Cuenta 222 Transferencias de Capital del Sector Público, la fuente específica 2224300 ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, con un monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,341,340.00); asimismo, en el lado del gasto, en el numeral 6. Presupuesto de Inversión, literal b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incrementa en la Unidad Presupuestaria 05 Inversión, Línea de Trabajo 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central, Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, Fuente de Financiamiento Préstamos Externos, con el





monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,341,340.00); además, en el literal d) Listado de Proyectos de Inversión Pública, se incrementa el proyecto con Código 5817, con la misma cantidad.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda.

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección -A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las modificaciones siguientes:

- A. En el Apartado II - INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la Fuente Especifica 31404 De Organismos Multilaterales, así:

Préstamo No. 2152, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar el proyecto "Rehabilitación de las Obras de Captación, Potabilización y Electromecánicas de la Planta Potabilizadora Las Pavas, Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, El Salvador", aprobado por Decreto Legislativo n.º 892, de fecha 24 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial n.º 24, Tomo 418, del 5 de febrero del mismo año; estableciendo en el Convenio del Préstamo BCIE 2152, que el organismo Administrador será el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU) y que el Organismo Ejecutor será la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA).

\$3,341,340

- B. En el Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente al ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, literal B. Asignación de Recursos, numeral 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados y 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, en la Unidad Presupuestaria 05 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades, se incorpora la Línea de Trabajo 03 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, con su propósito y asignaciones de gasto, con las cantidades que se indican a continuación:



3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		3,341,340
03 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Transferir a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados los fondos provenientes del Convenio de Préstamo BCIE No. 2152 para financiar parcialmente la ejecución del proyecto de rehabilitación de la Planta Potabilizadora Las Pavas y ser gestor intermediario de todo requerimiento de ese Organismo Ejecutor hacia el Ministerio de Hacienda.	3,341,340
Total		3,341,340

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	62 Transferencias de Capital
05 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		3,341,340
2018-4300-4-05-03-22-3 Préstamos Externos	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	3,341,340
Total		3,341,340

C. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección -B PRESUPUESTOS ESPECIALES B.2.- EMPRESAS PÚBLICAS, en la parte correspondiente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, se introducen las modificaciones siguientes:

1. En el literal B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS, numeral 1. Ingresos, Rubro 22 Transferencias de Capital, se incorpora la Cuenta 222 Transferencias de Capital del Sector Público, fuente específica 2224300 ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano por \$3,341,340.00.
2. En el numeral 6. Presupuesto de Inversión, literal b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, en la Unidad Presupuestaria 05 Inversión, Línea de Trabajo 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central, incrementase la Fuente de Financiamiento Préstamos Externos, con el monto de \$3,341,340.00 y en el literal d) Listado de Proyectos de Inversión Pública, se incrementa el proyecto con Código 5817, así:



b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	61 Inversiones en Activos Fijos
05 Inversión 2018-4301-7-05-03-22-3 Préstamos Externos	Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central	3,341,340
Total		3,341,340

d) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
5817	05 Inversión 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central.						3,341,340
	Rehabilitación de las Obras de Captación, Potabilización y Electromecánicas de la Planta Potabilizadora Las Pavas, Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, El Salvador. (Préstamo BCIE No. 2152)						3,341,340
		Préstamos Externos	% de avance	100	La Libertad	Dic./2018	3,341,340
Total							3,341,340

Los recursos que se incorporan mediante el presente Decreto por valor de \$3,341,340.00, deberán ser aplicados a la Fuente de Recursos 006 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR




DECRETO N.º 117


NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE


JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ
TERCERA VICEPRESIDENTA


~~ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ~~
CUARTO VICEPRESIDENTE


JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
PRIMER SECRETARIO


RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO
SEGUNDO SECRETARIO


NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA
TERCERA SECRETARIA

PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO
CUARTA SECRETARIA


NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA
QUINTO SECRETARIO

MARIO MARROQUÍN MEJÍA
SEXTO SECRETARIO

IEPM/wlgc



.... 7

DECRETO No. 117

SA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

PUBLÍQUESE,



[Signature]
SALVADOR SANCHEZ CEREN,
Presidente de la República.



[Signature]
NELSON EDUARDO FUENTES MENJÍVAR,
Ministro de Hacienda.